

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>SERVICIO DE CONSULTORIA</b> “Supervisión técnica de obra de remodelación de oficina Lima”	
<b>EQUIPO/PROGRAMA:</b> Dirección de RRHH y Administración	<b>UBICACIÓN:</b> Lima
<b>TÍTULO DEL PROYECTO:</b> no aplica	
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b> 30 días calendarios	
<p><b>PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN:</b>            Save the Children (SCI) es una organización internacional que trabaja en 118 países alrededor del mundo para promover y defender los derechos de la niñez.</p> <p>Contamos con más de 100 años trabajando por un mundo que respete a cada niña, niño y adolescente; que promueva su participación como agentes de cambio, los escuche y aprenda de ellos y ellas. Trabajamos también para alentar a los líderes mundiales y funcionarios a tomar decisiones basadas en el interés superior del niño y la niña, y asegurar de ese modo que cada uno de ellos y ellas cuente con oportunidades de tener una vida digna.</p> <p>Save the Children trabaja más de 40 años trabajando en diferentes regiones del Perú. Poseemos una amplia experiencia en la implementación de programas en diversas áreas como: Ayuda Humanitaria, Educación, Gobernabilidad, Gestión de Riesgos de Desastre y Adaptación al Cambio Climático, Pobreza y Medios de Vida, Protección, Salud y Nutrición.</p> <p><b>Nuestra visión:</b> Un mundo en el que todos los niños tengan derecho a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación.</p> <p><b>Nuestra misión:</b> Inspirar avances en la forma en que el mundo trata a los niños, y lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.</p> <p><b>Nuestros valores:</b> Responsabilidad, ambición, colaboración, creatividad e integridad.</p> <p>Nos comprometemos a asegurar que nuestros recursos se utilicen de la manera más eficiente posible a fin de centrarlos en brindar el máximo efecto positivo para los niños.</p>	
<p><b>MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL:</b>            Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todos los niños, niñas y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello por lo que cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores/as, socios, voluntarios, contratistas o visitantes a nuestros beneficiarios de nuestros programas.</p> <p>Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Prevención contra la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA), Política cntra el acoso, Intimidación y Bullying y Código de Conducta.</p> <p>En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:            Antes de la selección final:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Récord de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales previo a la contratación.</li> <li>• Referencias personales.</li> </ul>	

En caso de que el servicio se realice por una empresa proveedora o consultor/a principal (quien firma el Contrato), todo servicio que implique contacto directo con niños/niñas y/o adultos y/o beneficiarios o cualquier proveedor que tenga acceso a cualquier información confidencial sobre salvaguarda y/o niños/niñas y/o adultos y/o beneficiarios deberá:

Enviar la lista de sus trabajadores o del equipo consultor que ejecutará el servicio a fin de que presenten antecedentes penales, policiales y judiciales y sean capacitados en Salvaguarda previamente a la prestación del servicio. No basta con que los representantes legales cumplan con todos los requisitos, sino que lo hagan sobre todo quienes entrarán en contacto directo con niños/niñas y/o adultos y/o beneficiarios.

Durante el proceso de contratación:

- Firma de compromiso de políticas.
- Firma de adhesión al código de conducta.

Después de la contratación y antes del inicio de actividades:

- Participar de una capacitación sobre salvaguarda.
- Conocer los mecanismos de reportes de incidentes.

Como parte del trabajo, se compromete a:

- Cumplir con las políticas y procedimientos de SCI tales como salvaguarda del niño, indicación espontánea, contra el acoso y *bullying*, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
- Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra personas adultas beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.
- Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SCI.

### **POLÍTICA DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN**

Save the Children (SCI) tiene una política de “**cero tolerancia**” hacia el fraude, los sobornos y prácticas de corrupción.

El personal de SCI, consultores/as, contratistas, personal asignado en comisiones, pasantes y voluntarios tienen que reportar de inmediato cualquier sospecha de fraude, sobornos o prácticas corruptas al Director de País.

### **POLÍTICA SOBRE ESCLAVITUD MODERNA Y TRATA DE PERSONAS**

SCI no permite que ninguno de sus empleados, socios, proveedores (consultores/as), subcontratistas, agentes o cualquier persona a la que se contrate participe en ningún aspecto de esclavitud moderna. El término “esclavitud moderna” es ampliamente definido y también incluye la trata de personas. SCI espera los mismos altos estándares de todos sus contratistas, proveedores y otros socios de negocios, y como parte de los procesos de contratación, debemos incluir prohibiciones específicas contra el uso de trabajo forzado, tráfico de personas, o alguna forma de esclavitud o servidumbre, sean adultos o niños, y esperamos que nuestros proveedores mantengan a sus propios proveedores bajo los mismos estándares.

### **SEGURIDAD Y SALUD**

El/la Consultor/a seleccionado no llevará a cabo sus actividades en el local de SCI. En caso de que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación que implique su visita a las instalaciones de SCI, el consultor/a seleccionado será responsable de impartir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que le correspondan en general de acuerdo a ley, tanto para él como para el personal a su cargo o las que, conforme a Ley, SCI tiene implementadas para proveedores o visitantes. SCI se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de estas normas cuando esté en sus instalaciones. El/Consultor/a es responsable de asegurar el aprovisionamiento de sus Equipos de Protección Personal. SCI no proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores/as.

#### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, SCI solicitará el consentimiento previo, expreso e informado al Consultor/a seleccionado/a mediante su autorización para el Tratamiento de Datos Personales. Si SCI suscribe contratos que implican la transferencia de datos personales a una organización externa, el contrato incluirá una cláusula mediante la cual la otra organización se declara de acuerdo con proteger los datos personales.

**IMPORTANTE:** Las fotos que incluyan niños, niñas y adolescentes deberán contar con su consentimiento firmado, así como el consentimiento del padre, madre o tutor.

#### **CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN:**

Save the Children International (SCI) es una Organización No Gubernamental – ONG que trabaja para la defensa y promoción de los derechos de la infancia y que lucha por un mundo más justo para todos los niños, niñas y adolescentes. SCI posee una amplia experiencia en la implementación de programas para el desarrollo, promoción y protección de los derechos de los niños, los programas de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) y la ayuda humanitaria.

SCI es reconocido a nivel internacional, y de manera especial en el Perú, como experto en la protección de niños víctimas de diferentes formas de violencia y ha desarrollado numerosos proyectos enfocados en fortalecer el sistema de protección en varias regiones del país. SCI tiene un largo historial en intervenciones de ayuda en situaciones de emergencia, con una sólida presencia en las regiones afectadas.

En la actualidad, Save the Children se encuentra realizando una remodelación de la oficina de Lima, para lo cual, ha contratado a un tercero que ofrecerá dicho servicio. En complemento a dicha acción, requiere un profesional arquitecto o ingeniero civil, especializado en supervisión de obras, para que garantice la calidad y el cumplimiento de los compromisos del proveedor del actual proceso de remodelación.

#### **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:**

Desarrollar un plan de trabajo e implementarlo para el proceso de supervisión de obra de remodelación de la oficina de Lima, según cronograma proporcionado por Save the Children Perú. La obra consta del rediseño de 3 salas: 2 sala para trabajos administrativos y 1 sala de usos múltiple, y, la instalación de mobiliario complementario en otras oficinas, con el fin de incrementar el número de espacios de trabajo disponibles en la Oficina de Lima de Save the Children.

**ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR:**

- Desarrollar un plan de trabajo para la supervisión de una obra de remodelación de la oficina de Lima de Save the Children. El plan de trabajo debe ajustarse a la programación de la obra que se compartirá con el postulante ganador.
- El plan de trabajo debe durar un máximo de 20 días y los deadlines deben ser anteriores a los compromisos de pago con el proveedor.
- Presentar un informe final, con la evaluación de la obra de remodelación, previo al pago de la misma para realizar el pago de cierre de dicha actividad.

**ENTREGABLES ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS**

Fecha de inicio estimada: viernes 3 de enero

Fecha de finalización estimada: viernes 31 de enero (o su extensión en caso la obra de remodelación se extienda)

Nº Entregable	Título de entrega	Descripción	Fechas Límite	Presentar a	Porcentaje
1	Propuesta de plan de supervisión	El informe debe contener el plan de trabajo, incluyendo criterios de diseño de interiores, electricidad, redes, etc.	3 de enero	Dirección de RRHH y ADM	30%
2	Cumplimiento de supervisión en plazos de cronograma de remodelación	Consultor cumple con revisar los avances en un plazo no mayor a 24 horas y envía informe con sus observaciones a Save the Children. Fechas de revisión de avances: 8 de enero 2025 (etapa 2) y 18 de enero (etapa 3)	31 de enero o su extensión	Dirección de RRHH y ADM	70%
<b>TOTAL</b>					100%

Para proceder con los pagos, todos los entregables deben tener aprobación de la directora de Administración y RRHH de la oficina de Save the Children – Perú.

Los pagos se realizarán contra entrega del Factura (incluyendo los impuestos de acuerdo a ley) a nombre de Save the Children International  
 Av. Javier Prado Oeste 820, San Isidro, Lima, Perú  
 RUC: 20547444125

**PERFIL REQUERIDO Y REQUISITOS MÍNIMOS:**

El/la Consultor/a o Empresa Consultora deberá contar con el siguiente perfil:

- Formación en Arquitectura o Ingeniería Civil, colegiado.
- Experiencia acreditada en trabajos similares o afines.
- Cartera de clientes de empresas y/o organizaciones con las que se puedan verificar

- referencias de trabajos similares o afines
- Capacidad análisis crítico, reflexivo y propositivo.
- Habilidad de síntesis y redacción.
- Los postores deberán adjuntar el CV (no documentado) y otra documentación (informes, cartera de referidos con datos de contacto) que respalde la experiencia pertinente del Consultor/a o del equipo propuesto cuando corresponda.

**SEGUROS:**

El Consultor/a debe contar con una Póliza de seguro médico y de accidentes vigente con cobertura en la zona donde llevará a cabo la consultoría. De ser necesario desplazarse dentro o fuera de su país de residencia, el Consultor/a deberá contar con un seguro de viaje nacional e internacional integral (accidente, robo, enfermedad, demora y pérdida de equipaje, reprogramación de vuelos, asesoría legal etc.).

<b>Elaborado por:</b>	Johana Collantes, Directora de RRHH y Administración	<b>Fecha:</b> 12 de diciembre de 2024
<b>Revisado por:</b>	Johana Collantes, Directora de RRHH y Administración	<b>Fecha:</b> 12 de diciembre de 2024
<b>Aprobado por:</b>	Johana Collantes, Directora de RRHH y Administración	<b>Fecha:</b> 12 de diciembre de 2024